

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto H3

Habilitaciones

ORDENANZA 288/99

MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO

Resolución Nº 288/99

La Plata, 4 de febrero de 1999.

VISTO

El Expediente 2724 621/98, la Ley 12.088 y el Art. 3º del Decreto Reglamentario 2675/98, apartado d) referidas a la habilitación de grandes superficies comerciales y

CONSIDERANDO:

Que atento a lo previsto en el apartado d) Art. 3º del Decreto Reglamentario 2675/98 se hace necesario precisar Los requisitos y formalidades que deban observarse para el cumplimiento de lo normado en la disposición legal citada;

Que para ello resulta imprescindible el dictado de normas pertinentes que fijen las pautas minimas y obligatorias que hacen al proyecto de estructura y comercialización de la empresa solicitante, a las que deberán sujetarse los establecimientos comerciales caracterizados como

Grandes Superficies Comerciales, previo a su habilitación.

Por ello,

EL MINISTRO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO

RESUELVE:

Art. 1º A los efectos de tener por cumplidos los requisitos exigidos por el apartado d) del Art. 3º del Decreto Reglamentario 2.675/98 los establecimientos a que se refiere el Art. 22 de la Ley 12.088 deberán presentar la informacdon y documentación que se detalla en el Anexo I, que es parte integrante de esta resolución.

Art. 2º La presente entrará en vigencia a partir de su publicación en el “Boletin Oficial”.

Art. 3º Comuníquese, registrese, publíquese, dese al “Boletin oficial” y archívese.

ANEXO I

Documentación a presentar en el Municipio por la Empresa que solicita la habilitación de una gran superficie comercial referente al proyecto de estructura y comercialización de la empresa solicitante

1. Balances

1.1. Tres últimos balances y memorias de la firma solicitante.

2. Planos

2.1. Planos para la obra a realizar, con la distribución de las distintas áreas del emprendimiento.

2.2. Descripción de la totalidad de las mismas: supermercado, depósito, estacionamiento, producción, patio de comidas, centro de compras, esparcimiento, espacios verdes, entre otras.

2.3. Planta funcional, con su correspondiente distribución en metros cuadrados, de las áreas y de la capacidad vehicular de las playas de estacionamiento.

3. Datos totales del local a habilitar.

3.1. Cantidad de cajas registradoras.

3.2. Metros cuadrados de la superficie total y de cada salón/local, si lo hubiera.

3.3. Metros cuadrados discriminados por áreas.

3.4. Metros lineales de góndolas.

4. Datos de los rubros principales

Por cada uno de los siguientes rubros especificar: metros cuadrados totales, metros lineales

de góndola, facturación anual estimada en pesos, facturación anual promedio de la cadena comercial en pesos, cantidad de artículos de origen nacional e importados, estimados en volumen y tiempo.

4.1. Alimentos y bebidas.

4.2. Limpieza y perfumería.

4.3. indumentaria.

4.4. Electrodomésticos.

4.5. Productos varios.

5. Personal a ocupar

5.1. Cantidad de trabajadores necesarios para el funcionamiento, especificando los de origen local y puestos a ocupar.

5.2. Cantidad estimada de oficios y/o habilidades necesarias, discriminando la categoría ocupacional (jefaturas, supervisores, cajeros, repositorios, administrativos femenino o masculino).

5.3. Nivel educativo a exigir al personal, por cada categoría antes mencionada.

5.4. Porcentaje de trabajadores según forma de contrato laboral.

6. Características edilicias

6.1. Capacidad de los accesos viales (existentes y/o nuevos).

6.2. Planos de tratamiento de efluentes químicos y desagües.

6.3. Consumo estimado de energía eléctrica, gas y agua, avalados por la empresa proveedora, con especificación de obras a realizar.

7. Horarios

7.1. Horarios de funcionamiento por áreas.

7.2. Horarios de atención al público por áreas.

7.3. Concurrencia estimada semanal y su distribución diaria con indicación de las horas pico.